

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 297 Martes 11 de diciembre de 2012

Sec. IV. Pág. 57721

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42516 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 26/11/12 en autos n.º 565/12 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor "Inmobiliaria Valdeval, S.L.", con domicilio social en la C/ Agustín Bethancourt, 21, 8.ª planta, Madrid, y desarrollando su actividad en el mismo con CIF: B-82926262.
- 2.º Queden en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Titulo III, de la LC. Se declara disuelta la mercantil Inmobiliaria Valdeval, S.L.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.
 - 4.º La Administración Concursal designada está integrada por:
- D. Antonio Moreno Rodriguez, Economista con despacho profesional, en C/Núñez de Balboa, 108, 3.º B, 28006 Madrid, tfno. 915902550, Fax 914112256 mail amoreno@tcconcursal.com.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120081061-1